



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	RECURSOS HUMANOS
TIPO Y Nº DE EXPTE:	2024/RHSEL/15
ASUNTO:	NOMBRAMIENTO 20 FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE POLICÍA LOCAL

Antecedentes

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 28 de mayo de 2024 se aprobaron las Bases y la convocatoria para la cobertura, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de veinte plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Dichas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 131, de 3 de junio de 2024, mientras que el anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 145, de 15 de junio de dicho año, abriéndose plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes desde el día siguiente y hasta el 12 de julio de 2024.

Segundo.- Mediante Resolución de la Concejalía de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Consumo, de 23 de julio de 2024, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, abriéndose plazo de diez días a efectos de subsanaciones y alegaciones; mientras que por Resolución de la misma Concejalía del 25 de octubre siguiente se aprobó el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador y la fijación de la fecha, hora y lugar de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Tercero.- El procedimiento selectivo fue desarrollándose con arreglo a lo previsto en las Bases y bajo la dirección del Tribunal Calificador, hasta la conclusión tanto de la fase de oposición como la de concurso, de manera que por acuerdo de dicho órgano de 3 de diciembre de 2024 se ha elevado al órgano competente listado de aspirantes, por orden de puntuación, propuestos para su nombramiento como funcionarios en prácticas, así como una relación complementaria de aspirantes que, habiendo también superado la fase de concurso-oposición, siguen a los anteriores en puntuación, ello a efectos de su nombramiento ante posibles renuncias sobrevenidas.

Cuarto.- Por Resolución de 10 de octubre de 2024, de la Dirección General de Seguridad de la Comunidad de Madrid, se ha convocado el LXI Curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, a impartir por el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, con fecha de comienzo a partir del 9 de diciembre de 2024.

Quinto.- Con fecha de 21 de noviembre del corriente, se ha recibido correo electrónico por parte del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias en cuyo documento adjunto se viene a indicar, entre otras cuestiones, que el curso selectivo dará comienzo el 9 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas.



Sexto.- Por otro lado, constan como recepcionadas las solicitudes de renuncia que constan en el expediente, por parte de aspirantes que han integrado el listado de los 20 primeros inicialmente propuestos, concretamente los que comprenden las posiciones 4, 7, 16, 17 Y 20 por lo que procede incluir en su lugar al mismo número de los que integran el listado complementario, según orden de puntuación, es decir, quienes en dicho listado integran las posiciones 1, 3, 4, 5 y 7.

Séptimo.- El expediente ha de someterse a fiscalización por la Intervención General a los efectos previstos en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con la Base 22ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal.

Al respecto, proceden las siguientes

Consideraciones legales

Primero.- El artículo 38.1 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, señala entre otros aspectos que *“Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 41 y 42 de la presente Ley, referidos a promoción interna y movilidad entre efectivos de los distintos Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid, el acceso a los Cuerpos de policía local se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad:*

a) *En la escala básica, a través del ingreso en la categoría de Policía, mediante concurso oposición libre, siendo necesario superar un curso selectivo de formación. Asimismo será necesario superar un período de prácticas en el Cuerpo al que se pretenda acceder.*

[...].

Añadiendo el artículo 39.1 que *“Se incluirán en el concurso oposición libre, como mínimo, las pruebas siguientes, todas ellas de carácter eliminatorio:*

[...]

e) *La superación, en una única convocatoria, de un curso selectivo en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid cuya duración no será inferior a un período lectivo de 625 horas o su equivalente en créditos ECTS”.*

Segundo.- Por su parte, el artículo 38 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, señala que *“Los aspirantes, conforme a la calificación final obtenida en las pruebas de oposición y del concurso, en número no superior al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios en prácticas, una vez cumplimentados los pertinentes requisitos formales, percibiendo con cargo a la correspondiente corporación local las retribuciones que procedan”.*

Tercero.- Por otro lado y desde el punto de vista del gasto que implica el presente expediente, el artículo 1 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, señala lo siguiente:

“Quienes, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se encuentren en período de prácticas o desarrollando cursos selectivos de los previstos en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, serán nombrados funcionarios en prácticas, y percibirán una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar”.

El sueldo y pagas extraordinarias tendrían la cuantía que corresponde al Subgrupo C1 según la actual legislación presupuestaria, que es idéntico para cada uno de los puestos a que se vinculan las plazas convocadas, con el siguiente detalle:



El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES, Director General de Función Pública, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/12/2024 14:07
2.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/12/2024 14:12
3.- NÚRIA CASTRO CRESPO, Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/12/2024 14:25
4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/12/2024 14:29

FIRMADO
05/12/2024 14:29



Código puesto RPT	Denominación	Sueldo y pagas C1 2024 (€)
1328	Policia Local	11.826,64
1337	Policia Local	11.826,64
1356	Policia Local	11.826,64
1359	Policia Local	11.826,64
1367	Policia Local	11.826,64
1374	Policia Local	11.826,64
1375	Policia Local	11.826,64
1385	Policia Local	11.826,64
1389	Policia Local	11.826,64
1399	Policia Local	11.826,64
1409	Policia Local	11.826,64
1410	Policia Local	11.826,64
1411	Policia Local	11.826,64
1414	Policia Local	11.826,64
1415	Policia Local	11.826,64
1419	Policia Local	11.826,64
1426	Policia Local	11.826,64
1427	Policia Local	11.826,64
1438	Policia Local	11.826,64
1447	Policia Local	11.826,64

No obstante lo anterior, las retribuciones como funcionario en prácticas se empiezan a devengar desde el inicio del curso selectivo, esto es, desde el 9 de diciembre de 2024, siendo necesario disponer en el presente ejercicio las que corresponden a dicho periodo.

Concretamente, el gasto ascendería a 755,59 en cuanto a retribuciones y a 281,98 por cotizaciones a la Seguridad Social, que multiplicado por 20 efectivos totalizan 20.751,40 euros, que se financiará según consta en el informe de fiscalización obrante en el expediente.

Cuarto.- La Concejalía Delegada de Recursos Humanos ostenta la competencia para resolver, en virtud de las atribuciones que tiene Delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023.

A la vista de lo expuesto, y concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar a los aspirantes seguidamente indicados como funcionarios en prácticas de la categoría de Policía Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura como funcionarios de carrera, por el turno libre y mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, de veinte plazas de la Escala Básica de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, categoría de Policía Local, perteneciente al Subgrupo C1, con efectos para todos ellos del 9 de diciembre de 2024, día de comienzo previsto del LXI Curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local e la Comunidad de Madrid:



El documento electrónico ha sido aprobado por Director General de Función Pública (OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 14:07:30 del día 5 de Diciembre de 2024 OSCAR ALBERTO CAMPELO CORRALES, por Interventor (Javier Arranz Peiró - Interventor) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 14:12:37 del día 5 de Diciembre de 2024 Javier Arranz Peiró - Interventor, por Concejala Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo (NÚRIA CASTRO CRESPO) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 14:25:59 del día 5 de Diciembre de 2024 NÚRIA CASTRO CRESPO y por Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 14:29:15 del día 5 de Diciembre de 2024 María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssestres.es/verificador/?idioma=1>



APELLIDOS	NOMBRE
1. ONRUBIA MONUX	ALEJANDRO
2. MORENO PATON	NOELIA
3. MORALES ABARCA	IGNACIO
4. SÁNCHEZ NUÑEZ	OSCAR
5. MARIN LOPEZ	MARTA
6. VILLASEVIL BLANCO	IVAN
7. BARBUDO ARRIAGA	MARÍA DEL CARMEN
8. CAMPOS MARTÍNEZ	JOEL
9. GABRIEL GARCÍA	JUAN CARLOS
10. PULLA VALDEMORO	CLARA
11. MARTÍN MUÑOZ	GONZALO
12. JANCKE ACOSTA	IRENE
13. RUBIO ESTEBAN	JULIA
14. MOYA BAREZ	RAUL
15. JIMENEZ BERMEJO	DANIEL
16. ORTIZ ROBLEDO	EDUARDO
17. ALONSO RAMIREZ	SHEILA
18. CUBILLO TORRANO	LETICIA
19. MONTERO CORONADO	FRANCISCO JOSÉ
20. VEGA MENDOZA	MARIO

Segundo.- Emplazar a los funcionarios en prácticas arriba designados a comparecer a las 13:00 horas del 9 de diciembre de 2024 en el Salón de Actos del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), ubicado en Madrid, Carretera de Colmenar Viejo, Km. 13,600, para recibir las instrucciones oportunas y asistir a la presentación del curso selectivo indicado.

El Director General de Función Pública

Fiscalizado y conforme
El Interventor General Municipal

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalia Delegada de Innovación y
Empleo, Recursos Humanos,
Organización y Calidad y Consumo



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno
(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.